



RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA EN EL DMQ

¿Sabes qué hacer cuando
**tus derechos están
amenazados o vulnerados?**

**¡Aquí encontrarás
información IMPORTANTE!**

RECUERDA

Son personas en situación de movilidad humana quienes salen de sus lugares de origen, dentro de Ecuador o de otros países, por cualquier motivo. **Tienen los mismos derechos y obligaciones.**

Han vulnerado tus derechos si:

- Te discriminaron por tu nacionalidad.
- Te niegan el acceso a un servicio o ayuda por tu condición migratoria.
- Discriminan a niñas, niños y adolescentes por su condición migratoria.

Considera que,

- Si necesitas pedir refugio, debes encontrarte físicamente en Ecuador y comenzar el trámite dentro de los 90 días siguientes a tu ingreso ya sea de forma regular o irregular. **¡No necesitas documento de identificación para hacerlo!**
- En casos de controles migratorios, no te preocupes, si no tienes un documento de viaje o identificación. **La autoridad nacional confirmará tus datos.**
- **OJO** ¡Ningún servicio de salud podrá negarse a prestar atención de emergencia por tu nacionalidad o situación migratoria!
- En caso de desaparición forzada no esperes, **denuncia inmediatamente en la Fiscalía.**



Una persona en situación de movilidad humana **sufrió o está en riesgo de sufrir una vulneración de derechos**

1 Si es violencia **física, sexual y psicológica**.

Puedes solicitar medidas de protección* (no necesitas abogado), solo acércate a:

- Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores.
- Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NO necesitas regularizar tu estado migratorio ni tener documento de identidad para acceder a medidas de protección.

*Las mujeres en su diversidad pueden acudir a las juntas metropolitanas de protección de derechos de mujeres.

En caso de delitos o contravenciones que requieran de un proceso judicial, la Junta debe activar el Sistema Judicial.

RTA DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

2 Si es una situación de **emergencia**

Llama al 911, acude a la Policía más cercana o a cualquier Centro de Salud.

- Las emergencias pueden ser: **Golpes, lesiones, actos suicidas, desalojo, robo de documentos, desaparición, violencia sexual, entre otros.**

Desaparición forzada, violencia sexual y robo de documentos

- Acude a la Fiscalía o denuncia desde la web: www.fiscalia.gob.ec

Se presume delito si producto de la violencia la incapacidad médica es por más de 3 días.

- Acude a la Fiscalía o denuncia desde la web: www.fiscalia.gob.ec

Se presume contravención si producto de la violencia la incapacidad médica es de hasta 3 días.

- Acude a las unidades judiciales.

Si requieres acompañamiento psicológico o apoyo legal, acude a los centros de equidad y justicia.

Necesidad emergente de techo y comida o situaciones de desalojo

- Acude a una Organización No Gubernamental (ONG)

Poner la queja ante el mismo organismo que no cumplió su rol.

NO

¿Funcionó?

SI

FIN

¿Funcionó?

SI

FIN

NO

Presenta una queja a la Defensoría del Pueblo.

REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

Soy una persona en situación de movilidad humana

Realizarlo antes de los 90 días

Realizarlo antes de los 180 días (sudamericanos, 90 días otros).

Solicitaré Refugio

Estoy en situación de Apatridia

Requiero regularizar mi situación migratoria

Defensoría Pública
o en su página: www.defensoria.gob.ec

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Acompaña el proceso

Si no recibes una atención adecuada puedes presentar tu reclamo en la misma institución, y si no te responden puedes ir a la Defensoría del Pueblo.

JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Zona La Delicia: Unión y Progreso Oe4-782 y Av. La Prensa (esquina) - Sector Cotocollao.

Zona Calderón: Giovanni Calles y Tobías Godoy (junto al Club de Leones), vía a Marianas.

Zona Centro: Venezuela No. 1-35 y Bolívar. Centro Comercial La Manzana.

Zona Quitumbe: Francisco de Atahualpa y Lorenzo Meza, Barrio Auxiliares de Enfermería, Parroquia La Ecuatoriana.

JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Zona Centro: García Moreno N1-42, entre Rocafuerte y Bolívar. Centro Comercial La Manzana, segundo piso.

Zona Calderón: Giovanni Calles y Padre Luis Vacari. Entrada a Carapungo.

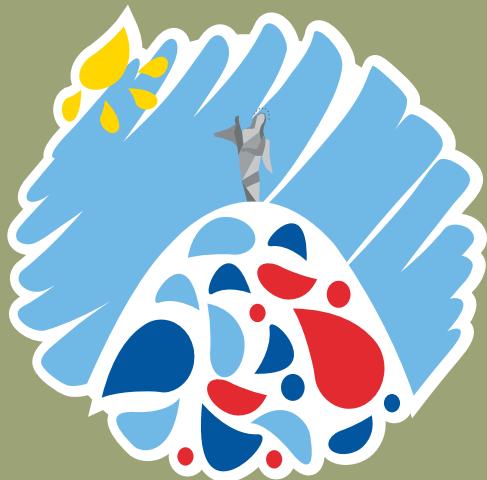
OTROS SERVICIOS

Defensoría del Pueblo: Av. de La Prensa N54-97 y Jorge Piedra.

Defensoría Pública: Av. de Los Shyris N36-120.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Servicios ciudadanos: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan

Para mayor información, ingrese a:
<https://proteccionderechosquito.gob.ec/grupos/>



Consejo de Protección de Derechos

del Distrito Metropolitano de Quito



Si quieres conocer más sobre tus derechos,
escanea este código QR o escríbenos a
consejo@derechosquito.gob.ec

@derechosquito

